

**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/33
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión
Bonn, 19-30 de mayo de 2008
Tema 4.17 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/33. Año Internacional de la Diversidad Biológica***

La Conferencia de las Partes,

1. *Toma nota* del proyecto de estrategia para el Año Internacional de la Diversidad Biológica, en la forma presentada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/25/Add.1) e *insta* a los donantes a prestar apoyo financiero para las actividades recomendadas;
2. *Alienta* a todas las Partes a crear comités nacionales, incluidos los representantes de las comunidades indígenas y locales para celebrar el Año e *invita* a todas las organizaciones internacionales a destacar este acontecimiento;
3. *Decide* transmitir a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que sea considerado y adoptado en su sexagésimo primero período de sesiones ordinario el proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010 que figura en el anexo a la presente decisión.

Anexo

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL AÑO INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

La Asamblea General,

Recordando el compromiso asumido por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio y de lograr al año 2010 la meta de reducir de modo significativo el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica,

Profundamente preocupada por las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales de la pérdida de la diversidad biológica, exacerbadas por el impacto negativo del cambio climático,

Consciente de la necesidad de una educación eficaz para sensibilizar al público con miras a alcanzar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la meta de lograr al año 2010 una reducción significativa del actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Recordando su resolución 61/203 del 20 de diciembre de 2006 sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica, así como la referencia al Año Internacional en el párrafo 12 de su resolución 62/194 del 19 de diciembre de 2007 acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

1. *Invita* al Secretario General a considerar el nombramiento de un Embajador honorario para el Año Internacional de la Diversidad Biológica, quien tendría el mandato de hacer un llamamiento a la adopción de medidas prácticas y soluciones que satisfagan los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

2. *Decide*, como aporte al Año Internacional de la Diversidad Biológica, convocar en su sexagésimo quinto período de sesiones en 2010, un segmento de alto nivel de un día de duración de la Asamblea General, en el que participen Jefes de Estado, gobiernos y delegaciones;
